



Ayuntamiento de Lodosa

RELACIÓN DE APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LA PLAZA Nº 24 DE LA PLANTILLA ORGÁNICA A DOÑA MERCEDES ALUNDA JIMENEZ COMO PEÓN DE LIMPIEZA NIVEL E AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LODOSA.

Calificación total de la convocatoria por concurso oposición por orden de puntuación:

ASPIRANTES	TEÓRICO	PRÁCTICO	CONCURSO	PUNTUACIÓN
MERCEDES ALUNDA JIMENEZ	33,75	18	7,43	59,18
MONICA CIFUENTES FERNANDEZ	36,90	16,00	1,96	54,86
M ^a CARMEN EZQUERRO GARRIDO	43,50	8	0	51,50
IGNACIO ARAGÓN PRADOS	36,90	12	0	48,90
NAIARA GARCIA GONZALEZ	32,10	11	0,5	43,60

Vistos los resultados se eleva a la alcaldesa del Ayuntamiento de Lodosa por el Tribunal calificador propuesta de lista de contratación con el siguiente orden:

- 1º Mercedes Alunda Jiménez
- 2º Monica Cifuentes Fernández
- 3º M^a Carmen Ezquerro Garrido
- 4º Ignacio Aragón Prados
- 5º Naiara García González





Ayuntamiento de Lodosa

La presente lista tendrá una vigencia de cinco años a partir de la primera contratación, pudiendo ser prorrogada conforme a lo dispuesto en la base 9º de la convocatoria, teniendo preferencia sobre cualquier otra anterior o de otra administración para el puesto de trabajo objeto de la lista.

Por lo expuesto, procede elevar **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN** a la alcaldesa del Ayuntamiento de Lodosa como personal laboral fijo en la a favor de doña MERCEDES ALUDA JIMENEZ en el puesto nº 24 de la plantilla orgánica Peón de limpieza nivel E.

Dentro de los 15 **días naturales siguientes** al de la publicación de esta propuesta de contratación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lodosa, la aspirante propuesta deberá aportar en el registro general del Ayuntamiento de Lodosa la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del título exigido en la base 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.
- b) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de cualquier Administración pública.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del cargo conforme a los protocolos médicos establecidos para las actividades a desarrollar en el puesto objeto de la convocatoria. Las personas aspirantes que no obtenga la calificación de "apto" en el citado examen médico no podrán ser contratadas.
- d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones del cargo.

Si dentro del plazo fijado y salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados, la aspirante propuesta no presenta dichos documentos, no podrá ser formalizado el contrato laboral fijo quedando anuladas todas las actuaciones.

Notificar la presente acta a los interesados, disponiendo que ante esta decisión del Tribunal calificador cabe interponer recurso de alzada ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Lodosa, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

En Lodosa, a 16 de diciembre de 2024, la secretaria del Tribunal calificador, doña Vanesa Chocarro García.

